I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001409

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 03 AGO. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2053/2016; El Memorándum Nº 1000/209/2016; Los Decretos Nº 201/863/2016, Nº202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/863/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 04 de abril de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **ALEX MONDACA TORRES,** cédula de identidad N°9.904.764-8

Que, mediante Decreto Exento Nº202/862/2016; se ordena modificar el Contrato a Honorarios suscrito con don **ALEX MONDACA TORRES**, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/863/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 23 de mayo de 2016, suscrito con don **ALEX MONDACA TORRES**, en el sentido de modificar la cláusula **CUARTA** a fin de establecer lo siguiente:

Cambiar los horarios y lugares de los talleres que ejecuta, por los siguientes:

A- El horario del que realiza en el taller Delicias de Primavera, serán los días martes de 15:00 a 17:00 horas.

B- Los talleres ejecutados en la sede de la Junta de Vecinos Cerro Verde y en la sede de la Junta de vecinos Unión las Flores, se reemplazaran por la sede de la J. V La Arboleda, los días lunes de 15:00 a 17:00 horas y en la sede de la Junta de Vecinos Las Encinas, los días viernes de 17:30 a 19:30 horas.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/862/2016.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001409

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDP/CUCH/FCQ/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 23 de Mayo de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna y don **ALEX MONDACA TORRES**, chileno,

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 04 de Abril de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con Decreto Alcaldicio Nº 201/863/2016.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/862/2016 las partes acuerdan modificar la clausula **CUARTA** del antes referido contrato **, A Contar Del Día 01 De Abril De 2016** en el siguiente sentido:

Cambiar los horarios y lugares de los talleres que ejecuta, por los siguientes:

a. ***El horario del que realiza en el Taller Delicias de Primavera será los días martes de 15:00 a 17:00 horas.***

b. ***Los talleres ejecutados en la sede de la Junta de Vecinos Cerro verde y en la sede de la Junta de Vecinos Unión Las Flores, se reemplazan por la sede de la J.V. La Arboleda, los días lunes de 15:00 a 17:00 horas y en la sede de la J.V. Las Encinas, los días viernes de 17:30 a 19:30 horas.***

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **ALEX MONDACA TORRES**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEX MONDACA TORRES

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV